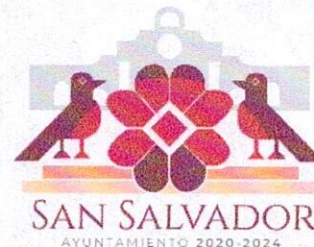




H. AYUNTAMIENTO DE
SAN SALVADOR 2020-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL



SAN SALVADOR, HIDALGO, A 31 DE MARZO DE 2021

NO. OFICIO: 0121/PMSSA/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C.P ARMANDO ROLDAN PIMENTEL

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO; ASÍ MISMO ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SALVADOR HIDALGO, SE ENCUENTRA EN PROCESO, ARTICULO 47 DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO. PARA EFECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PUBLICARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS MESES A PARTIR DEL COMIENZO DE SU ADMINISTRACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, QUEDANDO A SUS ORDENES POR CUALQUIER DUDA O COMENTARIO.

ATENTAMENTE

PROF. ARMANDO AZPÉITIA DÍAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2020-2024
SAN SALVADOR HIDALGO

C.C.P. Archivo, Municipio de San Salvador



PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 42640
SAN SALVADOR, HIDALGO



738 783 2030 / 738 783 2348